



## Alcaldía Municipal “El Nispero”

Barrio el centro, El Nispero Santa Bárbara, Honduras C.A.

Fundada el 09 de Mayo 1917

Correo: [alcaldia\\_elnispero@yahoo.com](mailto:alcaldia_elnispero@yahoo.com)

RTN: 16109003506664

Periodo 2022-2026




Para: Rut Dalila Bobadilla Romero  
Oficial de Información Publica

De: Adalicia Cardona Ponce  
Compras y Suministros

### Contratos mes de agosto 2023

OBJETO DE CONTRATO	NOMBRE
Promotor Salud/ Comunicador	Juan Carlos Lopez Lopez



  
Adalicia Cardona Ponce  
Compras y Suministros



*Alcaldía Municipal El Nispero*  
*Departamento de Santa Bárbara*  
*Honduras, Centro América*



**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO.**

Nosotros: **PABLO ANTONIO LEIVA HERNANDEZ**; mayor de edad, casado, Ing. Agrónomo, hondureño, con tarjeta de identidad No 1610-1969-00140 y con residencia en el Municipio de El Nispero, Departamento de Santa Bárbara, actuando en su condición de Alcalde Municipal, quien en lo sucesivo se denominara “El EMPLEADO Juan Carlos López López”, mayor de edad, unión libre, con tarjeta de identidad No 1610-1992-00083 considerando que “LA MUNICIPALIDAD” requiere de la prestación de los servicios profesionales en Promotor en Salud / Comunicador para el cual deberá de realizar las actividades de: Promotor en Salud /comunicador en lugares donde se requiera dentro del municipio. , para el EMPLEADO, por lo que hemos convenido en celebrar “**Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Definido**”, que se sujetara a las cláusulas y condiciones siguientes:

**Primera: Naturaleza del Trabajo:** “LA MUNICIPALIDAD” es el órgano de gobierno y administración del municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes, razón por la que contrata los servicios profesionales de “El EMPLEADO, quien declara que conoce la finalidad de la “LA MUNICIPALIDAD” y acepta la prestación de sus servicios. Así mismo “El EMPLEADO, esta consiente que se obliga a servir con lealtad y ética a “LA MUNICIPALIDAD” comprometiéndose a realizar su mejor esfuerzo, de acuerdo con su capacidad y aptitudes, para lo cual se sujetar al sistema de trabajo de “LA MUNICIPALIDAD”, dando cumplimiento a las instrucciones que le imparta su jefe o superiores.

**Segunda: Fecha de inicio de Contrato:** a partir de la cual se rige el presente contrato es del 01 de agosto al 30 de diciembre del año 2023.

**Tercera: Servicios que prestara EL EMPLEADO:** En el ejercicio de sus obligaciones contractuales se desempeñara en el puesto de: **Promotor en Salud/Comunicador y colaboración en actividades propias de la Municipalidad.**



## *Alcaldía Municipal El Nispero*

*Departamento de Santa Bárbara  
Honduras, Centro América*



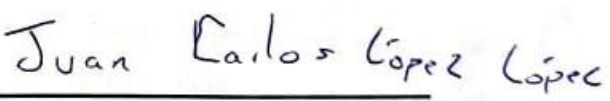
**Cuarta: Jornada de Trabajo:** Su horario de trabajo estará regido por lo que está establecido de conformidad a las normativas vigente, y será de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 M. y de 1:00 P.M A 4:30 p.m. sujeto a modificación de acuerdo a la naturaleza del puesto y a las necesidades de "LA MUNICIPALIDAD"

**Quinta: Salario y Forma de pago:** Por concepto de salario EL EMPLEADO (a), percibirá la suma mensual de Lps.9,365.00 El mismo será cancelado por LA MUNICIPALIDAD de forma mensual.

**SEXTA:** El presente contrato lo podrán rescindir por voluntad expresa de ambas partes o por incumplimiento del contrato descrito en la cláusula tercera, de producirse la rescisión del contrato sin más compromiso por parte de LA MUNICIPALIDAD de cubrir los honorarios estimados a la fecha.

En fe de lo cual, y para seguridad de ambas partes se firma el presente contrato, en el Municipios de El Nispero Departamento de Santa Bárbara A los 01 días del mes agosto del año 2023.

  
  
**PABLO ANTONIO LEIVA**  
Alcalde Municipal

  
**Juan Carlos López López**  
Empleado